



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2007

VIII Legislatura

Núm. 115

PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. AGUSTÍN TURIEL SANDÍN

Sesión núm. 31

celebrada el martes, 27 de noviembre de 2007,
en el Palacio del Congreso de los Diputados

Página

ORDEN DEL DÍA:

Debate y votación de las propuestas de resolución:

- Informe de fiscalización de la subcontratación en la actividad contractual llevada a cabo en los ejercicios 2001 y 2002 por las empresas estatales afectadas por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y por la Ley de procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones. (Número de expediente Congreso 251/000108 y número de expediente Senado 771/000104.)

2

	Página
— Informe de fiscalización de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, ejercicio 2003. (Número de expediente Congreso 251/000111 y número de expediente Senado 771/000109.)	4
— Informe de fiscalización de la aplicación de los fondos públicos destinados por el Imsero a la financiación de los programas de accesibilidad durante el período 2001-2003. (Número de expediente Congreso 251/000144 y número de expediente Senado 771/000136.)	6
— Nota de fiscalización sobre la regularización por la Fundación CNIC de las situaciones que afectan al consultor ejecutivo y al coordinador científico de dicha Fundación. (Número de expediente Congreso 251/000145 y número de expediente Senado 771/000139.)	8
— Informe de fiscalización de los órganos de la Administración del Estado en la acción exterior en Roma, ejercicio 2003. (Número de expediente Congreso 251/000148 y número de expediente Senado 771/000143.)	8

Se abre la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a empezar la sesión. Anuncio que la votación no será antes de las once y media. Son cinco temas y creo que es suficiente. ¿O algún portavoz cree que se puede terminar antes? (**Pausa.**) No será pues antes de las once y media. Vamos a empezar con el primer punto del orden del día. (**La señora Madrazo Díaz pide la palabra.**) Adelante.

La señora **MADRAZO DÍAZ**: Quiero plantear una cosa antes de empezar. ¿Podríamos cambiar el punto 3.º, sobre el informe de fiscalización de la aplicación de los fondos públicos destinados por el Imsero a la financiación de programas de accesibilidad, al punto 2.º, y pasar el 2.º al 3.º? ¿Hay algún inconveniente?

El señor **VALLÈS VIVES**: No tenemos al portavoz aquí. En principio, no.

La señora **MADRAZO DÍAZ**: Yo también estoy pendiente de que llegue la portavoz del punto 2.º

El señor **PRESIDENTE**: Lo vemos sobre la marcha. Cuando terminemos de debatir el punto primero, si se puede se cambia, y si no, no.

DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN:

— INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA SUBCONTRATACIÓN EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL LLEVADA A CABO EN LOS EJERCICIOS 2001 Y 2002 POR LAS

EMPRESAS ESTATALES AFECTADAS POR LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y POR LA LEY DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN LOS SECTORES DEL AGUA, LA ENERGÍA, LOS TRANSPORTES Y LAS TELECOMUNICACIONES. (Número de expediente Congreso 251/000108 y número de expediente Senado 771/000104.)

El señor **PRESIDENTE**: Empezamos con el primer punto del orden del día: Debate y votación de la propuesta de resolución del informe de fiscalización de la subcontratación en la actividad contractual llevada a cabo en los ejercicios 2001 y 2002 por las empresas estatales afectadas por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y por la Ley de procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones. Se han presentado propuestas de resolución por parte del Grupo Popular y del Grupo Socialista. Para defender las propuestas del Grupo Popular tiene la palabra la señora Madrazo.

La señora **MADRAZO DÍAZ**: Hoy quisiera volver a recalcar la importancia que a nuestro juicio tiene este informe de fiscalización llevado a cabo por el Tribunal de Cuentas sobre la subcontratación de las empresas estatales. El presidente del Tribunal de Cuentas ya manifestó en la exposición que nos hizo sobre este informe que era la primera vez que se elaboraba un informe específico sobre un aspecto de la contratación en el sector público que ha adquirido más y mayor relevancia con el tiempo, como es el de la subcontratación. La relevancia de este aspecto de la subcontratación quedaba patente en el informe, como decíamos entonces, por la magnitud de las cifras que el propio Tribunal de Cuentas

reflejaba. Señorías, en el 60 por ciento de las contrataciones celebradas en los años 2001 y 2002 por las 48 empresas públicas analizadas en el informe se llevaron a cabo subcontrataciones, y el importe de estas superó en conjunto el 30 por ciento del valor de los contratos principales, lo que nos lleva a concluir que la subcontratación se ha convertido en una práctica generalizada en la ejecución de los contratos de obra principalmente. Una vez constatada esta realidad, la responsabilidad que nos corresponde a esta Comisión mixta es, a mi juicio, intentar plantear y aprobar propuestas de resolución que contribuyan a mejorar y regular de manera más adecuada este sector de la subcontratación y sobre todo establecer mecanismos que permitan el control adecuado del cumplimiento de la legalidad.

No nos pareció adecuado el enfoque que dio en la anterior sesión de esta Comisión mixta —todo sea dicho con el mayor de los respetos— la portavoz del Grupo Socialista, intentando poner de manifiesto los incumplimientos detectados por el Tribunal de Cuentas en la elaboración de su informe; todos ellos achacables, según manifestó entonces, al Gobierno del Partido Popular y a su inactividad legislativa en materia de contratación. He de manifestar en este sentido que desde el Grupo Popular pensamos que no estamos en esta Comisión para utilizar estos informes como arma política arrojadiza, sino para intentar plantear soluciones a las deficiencias detectadas en el informe, porque estamos hablando de una mayor eficacia y eficiencia en el funcionamiento del sector público y de una responsabilidad que es de todos, que es una mejor utilización del dinero público. Me gustaría resaltar aquí que ya manifestó el propio presidente del Tribunal de Cuentas que en la elaboración y el análisis del informe no se había detectado ningún tipo de responsabilidad contable imputable a los responsables de las empresas públicas que fueron analizadas, y me gustaría recalcar también que la inactividad legislativa que la portavoz del Grupo Socialista intentó imputar al Partido Popular en materia de contratación no se corresponde con la realidad y no responde a la verdad. Señorías, el Partido Popular impulsó una importante reforma de la normativa sobre contratos públicos fundamentalmente a través de la Ley 53/1999, de 28 de diciembre, que modificó la anterior Ley 13/1995, de contratos de las administraciones públicas. En esta ley, aprobada e impulsada por el Partido Popular, se introdujeron importantes modificaciones en el régimen contractual de las administraciones, impulsando una mayor objetividad, una mayor transparencia y una mayor concurrencia en la contratación administrativa y poniendo orden en los desórdenes producidos durante el Gobierno anterior, que les recuerdo que era del Partido Socialista. Aparte de esta reforma, se hicieron numerosas reformas puntuales en materia de contratación y por ello se elaboró finalmente un texto refundido que se aprobó por Real Decreto Legislativo 2/2000 y que incorporó todas las modificaciones experimentadas bajo el Gobierno del Partido Popular, facilitando enormemente la aplicación y la seguridad

jurídica en materia de contratos de las administraciones públicas. Por tanto, de inactividad y de dejadez política, nada de nada. Y tengo que añadir que fue también el Gobierno del Partido Popular el que aprobó la Ley 48/1998, de procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones. Ahora bien, señorías, es necesario evolucionar, creo que todos estamos en eso de acuerdo, y por ello cobra sentido nuestra labor en esta Comisión mixta, en la que, a través del estupendo y riguroso trabajo que elabora el Tribunal de Cuentas en sus informes, intentamos hacer propuestas que mejoren el funcionamiento del sector público. Por tanto, todas las reformas aprobadas por el Gobierno socialista en esta legislatura, que por cierto han contado con el apoyo del Partido Popular y han sido aprobadas con un alto grado de consenso, como sabe la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, han sido fruto de esa evolución lógica y en la mayoría de los casos necesaria también por nuestra pertenencia a la Unión Europea, pues la mayor parte de la normativa que mencionó en la anterior sesión de la Comisión mixta la señora Unzalu responde a la necesidad de trasponer a nuestro ordenamiento jurídico diversas directivas comunitarias en materia de contratación. Por tanto, es algo irremediable que hay que hacer por nuestra pertenencia a la Unión Europea.

Sin ir más lejos, las leyes aprobadas recientemente, la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y la Ley 31/2007, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, responden a esa necesidad de trasposición de directivas comunitarias y a la creación de un marco jurídico para un mercado único europeo. No obstante, en el espíritu de mirar al futuro que nos inspira y para continuar evolucionando, el informe que hoy debatimos sobre subcontratación pone en evidencia que hay aspectos en esta materia que evidentemente es necesario mejorar, sobre todo en lo relativo al control y seguimiento de la subcontratación. En ese sentido van las propuestas de resolución que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado para su aprobación. Después de hablar con la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, y una vez analizada la propuesta de resolución que han presentado hoy para su aprobación por esta Comisión, hemos creído conveniente llegar a una transaccional única, en el espíritu de consenso que ha inspirado tanto las reformas normativas en materia de contratación como el que también suele presidir esta Comisión, a fin de alcanzar, como digo, una única propuesta de resolución transaccionada, únicamente añadiendo que se comprometen a hacer un desarrollo reglamentario de estas leyes recientemente aprobadas— como parece que indican en su propuesta— y haciendo hincapié también en el aspecto en el que incidían nuestras resoluciones, que es el de marcar unas pautas en los pliegos y demás documentación que acompañan a la contratación en el sector público. Con esto espero que efectivamente podamos

llegar a una propuesta de resolución única que sea aprobada por unanimidad en el seno de esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Unzalu.

La señora **UNZALU PÉREZ DE EULATE**: En primer lugar haré una reflexión sobre la intervención de la portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Quisiera recordarle que este informe que hoy estamos analizando se hace, evidentemente, bajo el paraguas del marco normativo que usted ha citado reiteradamente y que ha dado lugar a una serie de conclusiones por parte del Tribunal de Cuentas que de forma muy respetuosa permítame que le diga que no eran suficientes para regular la subcontratación o aquellos mecanismos que son precisos para tener un mayor control. En aquel momento no eran precisos. Pero comparto con usted que es necesario mirar hacia delante e intentar solucionar los problemas que se han detectado.

En cuanto a las resoluciones, hemos llegado a una resolución transaccional con su grupo que tiene su sentido en el hecho de que el nuevo marco jurídico que existe en estos momentos es muy distinto, como decía al principio de mi intervención, al que sirvió para elaborar el informe. Por ello —y a esto yo le llamo actividad legislativa— quisiera destacar la Ley 32/2006, que regula la subcontratación específicamente en el sector de la construcción —que anteriormente tenía una normativa muy dispersa y que esta recoge y aglutina— y que establece, en definitiva, una serie de garantías para proteger la salud y la seguridad de los trabajadores, garantías que se extienden en tres niveles. El primero, estableciendo limitaciones en cuanto a la subcontratación, de forma que no se pueden admitir subcontrataciones más allá del tercer nivel. En segundo lugar, exigiendo determinados requisitos de calidad de las empresas que pretenden actuar en este sector. Y en tercer lugar, mediante el establecimiento de mecanismos de transparencia y de seguimiento del sistema. Como usted sabe muy bien, esto implica la inscripción de los subcontratistas en el registro de empresas, el establecimiento de una responsabilidad solidaria del subcontratista y el contratista respecto a las obligaciones laborales y de Seguridad Social, o el sistema de acreditación de la formación preventiva de los trabajadores. Estos son los aspectos más sustanciales. Además, y como complemento a esto, hemos modificado la Ley de infracciones y sanciones estableciendo un régimen sancionador que obliga o garantiza de otra forma el cumplimiento. Pero no es solo esta ley. Este Gobierno, el Gobierno socialista, ha aprobado también la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, y tenemos nuevas regulaciones recientemente aprobadas a las que quiero hacer referencia porque no solamente se trata de trasposiciones de unas directivas —evidentemente eso se hace, es obligatorio— sino que se aprovecha la circunstancia para introducir un régimen específico en el sistema de subcontratación. En

concreto, en la nueva Ley de Contratos del Sector Público el artículo 210 establece de forma pormenorizada una serie de procedimientos mediante los que se pretende garantizar tanto la calidad de la ejecución de las obras como los derechos o garantías por parte de la Administración. Así, se prevé en el anuncio que los licitadores deben indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, pero además señalando el importe y el nombre del perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional técnica de los subcontratistas; y el amplio artículo 210, como decía, establece parte de las recomendaciones que ya ha realizado el Tribunal de Cuentas. Por eso decía en el inicio de mi intervención que el nuevo marco jurídico con el que contamos es más seguro y más amplio que el que teníamos anteriormente. Este régimen jurídico establece el equilibrio entre la garantía de la calidad del proceso de subcontratación mediante el establecimiento de la obligación de la comunicación a la Administración, recomendación del Tribunal —ya lo tenemos en la ley— y además el otorgamiento al contratista de un mayor margen de flexibilidad para actuar conforme impone la realidad cotidiana en la ejecución de los contratos de obras. Este artículo contempla además una mayor penalidad en el caso de incumplimientos por parte de los contratistas. También quiero hacer referencia a la nueva Ley de los sectores del agua, la energía y los transportes, porque la anterior ley, vigente, contenía de manera muy escueta la regulación aplicable a la subcontratación y, sin embargo, la nueva ley recoge en su artículo 87 prácticamente todas las especificaciones a las que hacía referencia de la Ley de Contratos del Sector Público en el artículo 210. Creo que este nuevo marco jurídico nos dota de los elementos precisos para garantizar que la subcontratación en el ámbito de las administraciones públicas se realice con una mayor transparencia y eficacia. Eso no es óbice para que las recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas sean tenidas en cuenta en el futuro desarrollo reglamentario que ambas leyes ya recogen. Por ello, la enmienda transaccional presentada por los dos grupos puede suponer un impulso a la eficacia y la transparencia de la subcontratación en el ámbito de la Administración pública.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Unzalu, en cualquier caso, nos tiene que hacer llegar a la Mesa la transaccional en la que estén de acuerdo para la hora de la votación.

— **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, EJERCICIO 2003. (Número de expediente Congreso 251/000111 y número de expediente Senado 771/000109.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, como veo que no hay problema, al punto 2.º del orden del día: Debate y votación de las propuestas de resolución del informe de

fiscalización de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, ejercicio 2003. Para la defensa de las propuestas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Sánchez.

La señora **SÁNCHEZ FERNÁNDEZ**: Como señalé en mi intervención de la pasada sesión, nos encontramos ante un informe amplio y extenso que tiene su colofón en las numerosas recomendaciones que hace el tribunal. Es una pena que este trabajo tan exhaustivo entre en esta Cámara con casi cuatro años de retraso, pero este parece ser ya un mal endémico imposible de solucionar. Por tanto, no me voy a extender en mis argumentos y solo me referiré a las propuestas de resolución de mi grupo a este informe. Las propuestas que aquí presentamos se refieren todas ellas a aspectos importantes, ya que van dirigidas a asegurar que el cumplimiento de los objetivos que la fundación debe perseguir respete escrupulosamente los procedimientos y normativas que le son aplicables. Nuestras propuestas 1 y 2, como se deriva de su texto, van encaminadas a pedir o a conseguir el establecimiento de un reglamento interno tanto para la gestión del inmovilizado como para la gestión de tesorería, así como la necesidad de dotarse de una aplicación informática que estandarice los procedimientos a seguir en ambos campos. La propuesta número 3 va dirigida al máster de estudios políticos aplicados y recoge la recomendación de este tribunal cuando pide que se establezca un marco jurídico suficientemente amplio para que pueda recogerse toda la casuística que la realidad presenta. Por último, las propuestas números 4 y 5 hacen referencia, como en anteriores propuestas a este tribunal, a la conveniencia de que se fijen medidores o indicadores que puedan determinar el grado de cumplimiento de los objetivos, así como concretar en una relación de actividades determinadas la cuarta misión que la fundación recoge en sus estatutos, como señala oportunamente el tribunal en su recomendación.

Queremos hacer una apreciación en cuanto a las propuestas de resolución que se han repartido en el sentido de que aparecen seis propuestas, cuando la 2 y la 3 son la misma y hay que agruparlas en una sola propuesta. Ha debido de haber un error de transcripción. Señalado esto, voy a dar lectura a las cinco propuestas —no seis— de resolución que mi grupo parlamentario presenta. La propuesta número 1 insta a la fundación a establecer un reglamento interno que regule la gestión del inmovilizado y la gestión de tesorería. La propuesta número 2 insta a la fundación a implantar una aplicación informática que estandarice los procedimientos a seguir en la gestión interna del inmovilizado, que podría incorporar los sistemas de firmas electrónicas ya operativas, con el fin de asegurar que se cumplan las autorizaciones requeridas y se determinen los responsables de su ejecución. En cuanto a la propuesta número 3, se pide establecer un marco jurídico suficientemente amplio para que pueda recogerse, como hemos dicho, toda la casuís-

tica que la realidad presenta y que regule el desarrollo económico del máster de estudios políticos aplicados. La propuesta número 4 solicita que se fijen medidores e indicadores que puedan determinar el grado de cumplimiento de los objetivos. En cuanto a la propuesta número 5, solicitamos de la fundación que se concrete en una relación de actividades la cuarta misión que la fundación recoge en sus estatutos, cual es cooperar con el desarrollo y la gobernabilidad democrática de terceros países, la colaboración en la amortización legislativa hacia un espacio jurídico común y las políticas públicas al servicio del ciudadano y del interés general.

El señor **PRESIDENTE**: Tomamos nota consecuentemente y reenumeramos las propuestas, porque efectivamente es verdad que de las propuestas números 2 y 3, por lo que sea, se ha cortado algo y se han considerado diferentes, cuando se trataba de una continuación. Por tanto, las propuestas del Grupo Parlamentario Popular son de la 1 a la 5 y la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, que era la número 7, pasa a ser la número 6. Para la defensa de la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Salvador.

El señor **SALVADOR GARCÍA**: En relación con el informe de fiscalización de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas de 2003, ya en la presentación del informe actual hicimos lo que hacemos siempre cuando viene un informe de estas características del Tribunal de Cuentas: analizarlo, contextualizarlo en el momento en que se desarrolló, tener en cuenta también la evolución que ha existido en el desarrollo de la propia institución desde entonces hasta el presente, y a partir de ahí hacer un diagnóstico de lo que se produjo y de la responsabilidad correspondiente de quien tuviese en ese momento la competencia de la gestión. En el anterior informe ya se detectaron problemas en la tasación, en la aplicación contable, en el exceso de la atribución de competencias y en la gestión de recursos humanos o la ausencia de un plan de disposición de fondos o la mala negociación en la gestión de los gastos por viajes. En cualquier caso, nos hemos preocupado durante este tiempo de tomar contacto con la realidad y ver todas las propuestas que el Tribunal de Cuentas realizó que nosotros nos comprometimos en la presentación del informe a cumplir, en caso de que alguna de ellas no estuviese ya subsanada. De lo comprobado deducimos que ya se han adoptado medidas que prácticamente abarcan la totalidad de las propuestas y recomendaciones que el Tribunal de Cuentas presentaba, y aun así, como no queremos que quepa ninguna duda de que nuestra intención es tener una mirada positiva que corrija las deficiencias y consiga hacer que las instituciones funcionen adecuadamente, hemos presentado la siguiente propuesta de resolución. La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas insta al Gobierno para que la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y

Políticas Públicas adopte cuantas medidas resulten oportunas para garantizar que todas las recomendaciones planteadas en dicho informe por el Tribunal de Cuentas sean llevadas a cabo. Repito, la gran mayoría de ellas ya han sido desarrolladas. Incluso, con el espíritu positivo que se ha mantenido en esta Comisión desde el comienzo y que no tiene por qué romperse al final, aunque las propuestas que el Grupo Parlamentario Popular presenta, todas están ya, repito, prácticamente desarrolladas, tampoco tenemos ningún interés en votar en contra de esas propuestas porque nuestra intención es que los objetivos se garanticen y sean efectivos. Por tanto, también votaremos a favor de dichas propuestas.

— **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS DESTINADOS POR EL IMSERSO A LA FINANCIACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACCESIBILIDAD DURANTE EL PERIODO 2001-2003. (Número de expediente Congreso 251/000144 y número de expediente Senado 771/000136.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 3.º del orden del día: Debate y votación de las propuestas de resolución del informe de fiscalización de la aplicación de los fondos públicos destinados por el Imserso a la financiación de los programas de accesibilidad durante el periodo 2001-2003. Para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Martín.

La señora **MARTÍN MENDIZÁBAL**: Efectivamente, estamos viendo el informe de fiscalización de los fondos públicos destinados por el Imserso a la financiación de los programas de accesibilidad durante el periodo 2001-2003. Como el Tribunal de Cuentas recoge en su informe, la accesibilidad se ha enfocado de acuerdo con un movimiento internacional de supresión de barreras que tiene su máxima expresión en las normas uniformes de Naciones Unidas de 1993. La gestión de la accesibilidad en cuanto a la Administración General del Estado se refiere, ya que participan también las comunidades autónomas y la Administración local, está encomendada al Instituto de Mayores y Servicios Sociales. Desde el año 1991, las actuaciones del Imserso dirigidas a la promoción de la accesibilidad se canalizan a través de convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Trabajo, a través del Imserso, la Fundación ONCE y la FEMP. Desde el año 1999, el Imserso, de acuerdo con la normativa comunitaria, recupera también para esta accesibilidad recursos Feder, del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Los antecedentes de la accesibilidad en España se encuentran en la Ley de 1982 de integración social de minusválidos. En mayo de 1991 se constituye una ponencia en este Congreso en la Comisión de Política Social, cuyas conclusiones concluyen en diciembre

de 1992 y recogen el compromiso de elaborar un plan de acción, encomendando al Imserso su coordinación. Pues bien, ese plan de acción fue valorado positivamente —repito, valorado positivamente— en el Consejo de Ministros de febrero de 1996 y se aprobó en noviembre de 1996. Estoy siguiendo las páginas 10 y 11 del informe del Tribunal de Cuentas. Quiero llamar la atención sobre lo siguiente. ¿Podríamos decir que en el periodo de 1982 a 1991 no se ha hecho nada respecto a la accesibilidad a favor de la discapacidad? No; sería mentira. Por tanto, no hay norma habilitante para esos convenios que también se celebraron. A partir del año 1992, cuando se aprueban las conclusiones de esa ponencia creada en el Congreso, se elabora un plan sin ninguna normativa detrás, con lo cual tampoco hay norma en materia de accesibilidad. Sin embargo, sí hay convenios. Repito, sigo las páginas 10 y 11 del informe del Tribunal de Cuentas, que dice que es con el Partido Popular cuando se realizan normas y planes para la accesibilidad de las personas con discapacidad. Simplemente voy a citar el Real Decreto 140/1997, el Real Decreto 238/2002; el II Plan de acción para las personas con discapacidad para el periodo 2003-2007; la publicación de varios libros; la Ley 51/2003, y el 25 de julio de 2003 se aprueba el I Plan de accesibilidad para el periodo 2004-2012. Relato aquí todo esto por dos razones, porque con una idea clara de la normativa y de los planes que tenemos y de sus fechas podemos entender mejor las alegaciones realizadas en noviembre de 2006 por el director del Imserso, señor Rodríguez Castedo, nombrado por el Partido Socialista, y menos la intervención —sea dicho con todo respeto— de la portavoz socialista en la anterior Comisión, que resalta que en este periodo 2001-2003 ha habido muchas lagunas e incidencias y hasta privilegios y califica el informe como preocupante. Como luego se ve, hay práctica coincidencia en las propuestas de resolución que presentamos ambos grupos, si bien está claro que, como toda obra humana, son mejorables. Lo que quiero resaltar es que desde el año 1982 al año 1997 o bien no hubo por parte del Partido Socialista una preocupación real por las personas con discapacidad —que no me lo puedo creer porque había convenios y dinero destinado a esta finalidad—, o bien los convenios realizados desde el año 1991, según el propio Tribunal de Cuentas, con el Imserso, con la Fundación ONCE y con la FEMP, carecían totalmente de respaldo y de cobertura legal y no se correspondían ni con ningún plan, ni con ningún programa publicado ni con ninguna norma habilitante. No voy a calificar lo preocupante que me parece esto.

Dicho esto, como dijo un director del Imserso en sus alegaciones en 2006 —no quiero que parezca que lo ha dicho el director del Imserso que celebró los convenios, sino uno anterior que no había celebrado los convenios—, el convenio marco suscrito con la Fundación ONCE en julio de 2001 introduce mejoras respecto al convenio de 1998, y el convenio 2004-2006, aprobado en julio de 2004, responde a un plan previo de accesibi-

lidad 2004-2012, aprobado ya en julio de 2003 y que también incluye mejoras que el Tribunal de Cuentas ahora recomienda sin existir y sin conocer el informe. Por otra parte, en la página 7 de las alegaciones se afirma que los convenios de colaboración con la Fundación ONCE y la FEMP establecen sistemas objetivos de publicidad, concurrencia y participación. Eso no lo digo yo, está en la página 7 de las alegaciones. Evidentemente, hay que mejorar, y para ello nada mejor que seguir las recomendaciones del tribunal. En ese sentido, nosotros hemos presentado tres propuestas de resolución. La primera solicita que se realice la liquidación global del convenio marco vigente durante el periodo 2001-2003, que a la fecha del informe no se había realizado, e igualmente, como existe otro convenio posterior, que también se proceda a liquidar el convenio marco 2004-2006, que suponemos que si no se ha liquidado el anterior tampoco se habrá liquidado. La segunda propuesta de resolución es que el Imsero mejore sus instrumentos de gestión, especialmente informáticos, como resalta y recalca el Tribunal de Cuentas, de forma que sea posible realizar un mejor control de los expedientes, de los cumplimientos de los proyectos, de los plazos de ejecución, etcétera. Estas dos propuestas de resolución son muy similares a las números 6, 7 y 8 del Grupo Socialista, que votaremos también a favor. No hemos llegado a una transaccional quizá por falta de tiempo en este momento. En la última propuesta de resolución es donde hay una discrepancia, porque el tema de fondo de todo el informe es de carácter estrictamente jurídico y se refiere a la naturaleza de los convenios que desde el año 1991 y hasta la actualidad viene realizando el Imsero con la FEMP y con la Fundación ONCE. El Tribunal de Cuentas considera que estos convenios tienen naturaleza de subvenciones. Yo no lo he visto razonado en ningún sitio, pero simplemente afirma que tienen la naturaleza de subvenciones. Por otra parte, los convenios se han realizado conforme a una norma habilitante, dado que el Real Decreto Legislativo 2/2000, en su artículo 3.1.c) y d), establecía y posibilitaba la adopción de estos convenios, y estos convenios han sido fiscalizados e informados por la Intervención General de la Administración del Estado y por la Abogacía del Estado, sin que en ningún momento se haya realizado objeción alguna, sino que, al contrario, se ha manifestado su conformidad a la norma. Siguiendo también las alegaciones del Imsero actual, se dice que el Tribunal de Cuentas no razona por qué tienen los convenios naturaleza subvencional. Yo tengo claro que la Ley de Subvenciones no era aplicable en aquel momento para el periodo fiscalizado, aunque el Tribunal de Cuentas lo incluye en la normativa aplicable, simplemente porque no estaba en vigor ya que la Ley de Subvenciones entra en vigor en febrero de 2004 y el periodo fiscalizado es 2001-2003. Luego tengo claro que no le era aplicable en ese momento. No obstante, con la entrada en vigor en febrero de 2004 sí le sería aplicable. Sinceramente, ni yo ni mi grupo podemos pronunciarnos respecto a si son o no son subvenciones,

no podemos pronunciarnos sobre la naturaleza jurídica de fondo. De ahí que propongamos que la Abogacía del Estado no dé simplemente la conformidad a los convenios, sino que expresamente realice un informe sobre la naturaleza jurídica de los mismos en el sentido de determinar si tienen o no la naturaleza de subvenciones, y si la tuvieran, evidentemente, que se aplique la Ley de Subvenciones.

Acabo, señor presidente. Nosotros votaremos a favor de nuestra propuesta de resolución número 3 y no votaremos a favor de las propuestas 1 y 2 del Grupo Socialista debido a que no existe una claridad jurídica en cuanto a si estos convenios tienen o no la naturaleza de subvenciones.

El señor **PRESIDENTE:** Para la defensa de las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Villagrasa.

La señora **VILLAGRASA PÉREZ:** Voy a ser breve, porque en la comparecencia del presidente del Tribunal de Cuentas ya se pusieron de manifiesto una serie de recomendaciones que había que tener en cuenta en la gestión de los convenios. El informe de fiscalización ponía de relieve durante dicho periodo la existencia de determinadas incidencias en la gestión de dichos programas. El tribunal calificó como subvenciones públicas las ayudas concedidas por el Imsero para la formalización de los convenios de colaboración con otras entidades para financiar iniciativas y proyectos de accesibilidad, por lo que se debía aplicar a estos procesos la normativa existente en esta materia. Las propuestas de resolución que ha presentado el Grupo Popular, como su portavoz ha dicho, ya se encuentran en su mayoría recogidas en las propuestas que hemos presentado desde el Grupo Socialista. Si las analizamos, tan solo difieren en la propuesta número 1 que hacen, simplemente quedaría por recoger el último apartado; y en la número 3, el primer apartado donde solicitan a la Abogacía del Estado un informe expreso.

Con respecto a lo que ha comentado la portavoz del Grupo Popular sobre mi intervención en la pasada Comisión, le diría que ya que ha leído el «Diario de Sesiones» lo lea desde el principio, porque las propias palabras del presidente del Tribunal de Cuentas —y lo voy a leer para que quede constancia en el «Diario de Sesiones» de la sesión de hoy— son las siguientes: «Sin embargo, estos fondos fueron distribuidos a través de convenios de colaboración al margen de los principios de pluralidad y concurrencia. La asignación de los recursos no fue objeto de planificación. Los procedimientos presentaron deficiencias. No se garantizó la igualdad y la transparencia. Tampoco se realizó ningún estudio sobre los resultados obtenidos por los programas desarrollados.» Y podríamos seguir hablando. Yo diría que cuando se manifieste algo, se lean todas las palabras.

Quiero decirle al Grupo Popular que nosotros presentamos la propuesta tal y como se les ha enseñado en la

Comisión, y que desearíamos llegar a un acuerdo, pero ya vemos que no es posible. La aprobación de estas resoluciones supondrá una mejora en la posición del Imerso respecto a la gestión y el control de estas ayudas, tratando de que su distribución se realice de acuerdo con los principios de concurrencia, objetividad, igualdad y equidad en la asignación de los recursos públicos. Es en ello en lo que todos debemos incidir.

— **NOTA DE FISCALIZACIÓN SOBRE LA REGULARIZACIÓN POR LA FUNDACIÓN CNIC DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN AL CONSULTOR EJECUTIVO Y AL COORDINADOR CIENTÍFICO DE DICHA FUNDACIÓN. (Número de expediente Congreso 251/000145 y número de expediente Senado 771/000139.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 4.º del orden del día. Si la Mesa no está equivocada, no hay ninguna propuesta de resolución respecto al punto 4.º del orden del día, con lo que la nota de fiscalización quedaría aprobada en sus propios términos. Para expresar su opinión sobre este tema por parte del Partido Popular tiene la palabra la señora Madrazo.

La señora **MADRAZO DÍAZ**: Una intervención muy breve para explicar por qué no hemos presentado propuestas de resolución a esta nota del Tribunal de Cuentas. Ya expresamos en la anterior sesión de esta Comisión que la presente nota de fiscalización se deriva de un mandato efectuado por esta Comisión Mixta con fecha 25 de abril de 2006, en el que se instaba al Tribunal de Cuentas a verificar dos cuestiones relativas al Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III: La primera de ellas sobre si el gerente de la fundación había regularizado la situación económica del consultor ejecutivo; y la segunda, si se había regularizado la relación de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares con la Universidad de Valencia en lo referente al coordinador científico.

En cuanto a la primera cuestión, quedó claro que tanto bajo la anterior dirección de la fundación hasta abril de 2004 como bajo la actual, se actuó con la debida diligencia en orden a obtener el reintegro de las cantidades cobradas indebidamente por el consultor ejecutivo. Asimismo, se puso de manifiesto, respecto a esta cuestión, que se procedió al archivo del procedimiento de reintegro por alcance tramitado por la sección de enjuiciamiento del tribunal, ya que no se formuló demanda por los órganos legitimados para ello. Con respecto a la segunda de las cuestiones, el Tribunal de Cuentas también dejó claro en su informe que se ha regularizado la relación con la fundación y la Universidad de Valencia, reconduciéndose a los oportunos parámetros de colaboración y coordinación científica y técnica, una vez que la propia fundación se dotó de la necesaria estructura interna y organizativa. El Tribunal de Cuentas aclaró también que esta regularización se inició ya por el ante-

rior patronato, que duró hasta abril de 2004, y continuó con el actual.

Por tanto, nos felicitamos y felicitamos nuevamente al Tribunal de Cuentas porque esta nota es un claro ejemplo de que la actividad que llevamos a cabo en esta Comisión Mixta contribuye a mejorar el funcionamiento del sector público, ayudando a subsanar deficiencias detectadas por el Tribunal de Cuentas en la elaboración de sus informes. Puesto que estas dos cuestiones que he mencionado han sido ya subsanadas, el Grupo Parlamentario Popular no ha presentado ninguna propuesta de resolución a esta nota.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Velasco.

La señora **VELASCO GARCÍA**: Nuestro grupo tampoco presenta propuestas de resolución porque el informe del Tribunal de Cuentas nos manifiesta claramente que se ha regularizado la situación en relación a la Fundación de Investigación Cardiovascular con la Universidad de Valencia, y también con las circunstancias que aparecían en el informe previo a la reunión de esta Comisión. Por tanto, nuestro grupo no estima conveniente presentar ninguna propuesta de resolución.

Es cierto, efectivamente, que la actuación del Tribunal de Cuentas y la actuación de esta Comisión han servido para alertar sobre una circunstancia irregular y se han puesto las medidas correctoras de forma inmediata, de lo que también nuestro grupo felicita al Tribunal de Cuentas, así como a la actividad de esta Comisión y de los grupos parlamentarios.

— **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN LA ACCIÓN EXTERIOR EN ROMA, EJERCICIO 2003. (Número de expediente Congreso 251/000148 y número de expediente Senado 771/000143.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al último punto del orden del día, propuestas de resolución del informe de fiscalización de los órganos de la Administración del Estado en la acción exterior en Roma, ejercicio 2003. Para la defensa de las propuestas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Sánchez.

La señora **SÁNCHEZ FERNÁNDEZ**: En la sesión de la Comisión en la que tratamos el informe de fiscalización de los órganos de la Administración del Estado en la acción exterior en Roma, relativo al ejercicio 2004, felicité al presidente del Tribunal de Cuentas por dicho informe y especialmente en lo que hacía referencia a las conclusiones y a las recomendaciones. Por tanto, a la hora de elaborar estas propuestas de resolución hemos tenido muy en cuenta las recomendaciones del Tribunal de Cuentas que considerábamos totalmente acertadas y

fundamentadas en el análisis del mismo. De acuerdo con ello, hemos elaborado una serie de propuestas de resolución que resumen todas las cuestiones, a nuestro juicio importantes, para dar mayor transparencia y claridad en la gestión de este órgano, así como las que se refieren a la necesidad de mejorar la gestión de los fondos públicos aplicando los mecanismos y procedimientos correctos.

Distinguimos, de un lado, las propuestas de resolución que hacen referencia al cumplimiento estricto de las normativas vigentes, por lo que nuestra primera propuesta de resolución va en este sentido de señalar la obligatoriedad de este órgano de ceñirse escrupulosamente a la aplicación de los principios contables y del principio de anualidad presupuestaria, cuestión esta que confiamos se esté cumpliendo ya con la implantación del nuevo sistema informático. La segunda propuesta incide en la necesidad de que las contrataciones de personal se hagan con respeto escrupuloso a los principios de libre concurrencia, y de respeto a la normativa fiscal y laboral que les sea de aplicación. De la lectura del informe y de sus conclusiones se derivaban numerosos casos de incumplimiento de la normativa en el área de tesorería, por lo que nuestra tercera propuesta de resolución —como no podía ser de otra forma— se centra en instar a los órganos competentes al cumplimiento escrupuloso de la normativa aplicable, en especial en la adjudicación de las obras y los pagos realizados a terceros como consecuencia de estas adjudicaciones. Por último, y por lo que respecta a la obra pía española en Roma, creemos muy importante dar publicidad a los bienes propios que son objeto de alquileres, para que se cumpla el principio de igualdad de oportunidades y acceso en condiciones de mercado a todos los posibles usuarios, ya que no olvidemos que se trata de gestión de bienes públicos, por lo que sería conveniente establecer un reglamento interno —y esta sería nuestra cuarta propuesta— que fijase el procedimiento de rentabilizar dichos bienes de acuerdo con los principios que deben regir inexcusablemente este tipo de procesos.

Para terminar, quiero añadir que, en aras del espíritu de consenso que preside —como ha dicho el portavoz del Grupo Socialista anteriormente— esta Comisión, apoyaremos también la propuesta de resolución del Grupo Socialista, por cuanto consideramos que recoge de una forma genérica el espíritu de nuestra propuesta de resolución.

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialista tienen la palabra el señor Salvador.

El señor **SALVADOR GARCÍA**: Señor presidente, parece que esta mañana la portavoz del Grupo Popular y yo vamos a estar de consenso, lo cual me parece bien. Cuando analizamos la sesión anterior el informe de fiscalización de los órganos de la Administración del Estado de la acción exterior en Roma del ejercicio 2003 se detectaron muchísimas y enormes irregularidades,

algunas de ellas incluso rayanas en la frontera de lo penal. Las alegaciones que presentó en su momento el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación demostraron dos cosas: que la mayoría de las deficiencias plasmadas en el informe habían sido corregidas y que otras ya estaban en vías de superación. Por eso quiero resaltar la diferencia que existe entre una buena y una mala gestión. Una mala gestión es esperar a que tenga que llegar un informe del Tribunal de Cuentas cuatro años después para corregir una deficiencia y una buena gestión es tener tus propios mecanismos de control, detectar las irregularidades e intentar solventarlas. Mientras gobernaba el Partido Popular el informe resaltó en sus conclusiones una pésima gestión contable. Se achacaba al problema de la gestión del programa de contabilidad, lo cual después se ha demostrado que era cierto, pero no se puso coto ni se intentó corregir. Se demostraba también una aplicación incorrecta de los fondos recibidos haciendo cualquier tipo de actividad absolutamente deleznable en la aplicación y la gestión de los dineros públicos. Se detectaban graves deficiencias en el plan de obras de la academia, resaltando incumplimientos en la realización de las veintisiete obras acometidas entre 2003 y 2004. Se detectaban problemas en la gestión de las tasas consulares o las ayudas a detenidos, así como una baja ocupación en las instalaciones, y se encendió la luz roja de alarma en la gestión del comedor y la compra de alimentos, algo que incluso llevó —dado lo escandaloso de lo que resaltaba el informe, pero que ya se había acometido antes— a que la propia Academia de España en Roma en atención a esto cerrase el servicio de comedor y regulase la cuenta bancaria.

Dicho esto de una buena y una mala gestión, nosotros hemos vuelto a demostrar en la presentación de nuestra propuesta de resolución que queremos que todo lo que proponga el Tribunal de Cuentas, tanto si ya ha sido acometido como si no, se lleve adelante. Por tanto, nuestra propuesta de resolución decía: La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas insta al Gobierno para que el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación adopte cuantas medidas resulten oportunas para garantizar que todas las recomendaciones planteadas en dicho informe por el Tribunal de Cuentas sean llevadas a cabo. En relación con las propuestas presentadas por el Grupo Popular, que ya he anunciado que vamos a apoyar, simplemente quiero mencionar en primer lugar, respecto a la primera, referida a la contabilidad, que antes existía un programa denominado Conta basado en un soporte técnico en un entorno tecnológico de hacía 14 años, por tanto, parecía lógico que hace también bastantes años esto se hubiese corregido. Es verdad que ese programa tenía muchísimas limitaciones, pero lo que no se puede entender en un gestor medianamente moderno es que un programa que presentaba ese tipo de deficiencias y que imposibilitaba la aplicación de determinados preceptos contables no se hubiese corregido adecuadamente a tiempo. Sin embargo,

respecto al ejemplo contrario de la buena gestión, quiero señalar que la Dirección General del Servicio Exterior ha desarrollado una nueva aplicación informática denominada Lince que ya está operativa en todas las representaciones, y a pesar de que no voy a entrar ahora a enumerar todas las cuestiones que corrige quiero destacar que ya permite la realización adecuada de todas las necesidades contables que tiene un organismo como el actual. Por tanto, no vamos a votar en contra de la propuesta que plantea el Grupo Popular, pero, repito, ya ha sido subsanada.

En relación con la 2 y la 3, tengo que decir que plantean obviedades. La 2 dice: Incidir en la necesidad de que las contrataciones de personal se hagan con respecto a los principios de libre concurrencia y a la normativa fiscal y laboral que le sea de aplicación. Diría yo: ¡Faltaría más! La 3 dice: Instar a los órganos competentes al cumplimiento escrupuloso de la normativa aplicable, en especial en la adjudicación de las obras y los pagos realizados a terceros como consecuencia de adjudicaciones. Señorías, ¡estaría bueno! ¿Qué demuestran estas dos propuestas presentadas por el Grupo Popular? Que esto, que antes era algo absolutamente obvio y lógico en un gestor público, no se cumplía, y ahora se insta a que se cumpla algo que, repito, ya se está haciendo sin ningún tipo de problema. Estamos de acuerdo con la propuesta 4, donde dice que por lo que respecta a la obra pía española en Roma creemos muy importante dar publicidad a los bienes propios que son objeto de alquileres para que se cumpla el principio de igualdad de oportunidades. Estamos absolutamente de acuerdo con esto, y como cierre simplemente me gustaría volver a mencionar que la diferencia entre una buena o una mala gestión es tener mecanismos de control, detectar las deficiencias y corregirlas, o dejarlas hasta que llegue un informe del Tribunal de Cuentas varios años después para, a partir de ahí, tomar las medidas oportunas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Salvador, ¿a efectos de votación hay que votar separadamente alguna de las propuestas de resolución del Grupo Popular?

El señor **SALVADOR GARCÍA**: No.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo.

Hemos terminado el orden del día y quedan dos minutos para la hora prevista de votación. Recuerdo a los portavoces que tenemos Mesa y portavoces nada más terminar la votación.

Señorías, pasamos a votar en el punto número 1 del orden del día la propuesta transaccional que dice: La Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas insta al Gobierno para que el Ministerio de Economía y Hacienda, en el desarrollo reglamentario que se efectúe de la Ley de Contratos del Sector Público y de la Ley sobre el procedimiento de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, establezca los meca-

nismos adecuados para asegurar el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en estas leyes en materia de subcontratación, teniendo en cuenta las recomendaciones relativas a los pliegos de cláusulas y demás documentos que regulan la contratación que han sido formuladas por el Tribunal de Cuentas. En esos términos votamos la propuesta transaccional de resolución.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos al segundo punto del orden del día, que también votamos en forma de propuesta transaccional, tomando como base la presentada por el Grupo Socialista. Diríamos: La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas insta al Gobierno para que la Fundación internacional y para Iberoamérica de administración y políticas públicas adopte cuantas medidas resulten oportunas para garantizar que todas las recomendaciones planteadas en dicho informe por el Tribunal de Cuentas sean llevadas a cabo, y en particular... Aquí enumeraríamos las cinco formuladas por el Grupo Popular. No hace falta que dé lectura de ellas, ¿no? (**Pausa.**) Votamos por tanto esta propuesta transaccional única.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a votar el punto 3 del orden del día. Propuestas de resolución sobre el informe del Imsero de los programas de accesibilidad durante el periodo 2001-2003. Pasamos a votar en primer lugar las tres propuestas presentadas por el Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las propuestas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Pasamos a votar las propuestas de resolución formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, votamos las propuestas 1 y 2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; abstenciones, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Pasamos a votar las propuestas 3, 4 y 5, formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas por unanimidad.

El punto 4 entiendo que no requiere votación, puesto que no han sido presentadas propuestas de resolución. Pasamos a votar el punto 5 del orden del día. Votamos en primer lugar las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas por unanimidad.

Pasamos a votar por último la propuesta presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada por unanimidad.

No habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las once y treinta y cinco minutos de la mañana.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**